
‘Y AHORA QUE ESTAMOS JUNTAS, Y AHORA QUE SÍ NOS VEN’. EL ACTIVISMO POLÍTICO DE LA CAMPAÑA NACIONAL POR EL DERECHO AL ABORTO LEGAL, SEGURO Y GRATUITO EN ARGENTINA?

Recibido: 09/03/2022 – Aceptado: 28/06/2022

Carla Angelini

Pontificia Universidade Católica

São Paulo, Brasil

angelini.carla.87@gmail.com

ORCID: 0000-0002-0104-203X

Aleida Ríos

Secretaría de Salud, Partido de Villarino

Buenos Aires, Argentina

rioaleida@gmail.com

ORCID: 0000-0002-8964-7227

Resumen: En las últimas décadas Argentina fue escenario de la masificación del Movimiento Feminista, el cual fue visibilizando violencias estructurales que impactan en la vida de las mujeres; el aborto comenzó a instalarse en la arena pública como una demanda histórica que debía ser discutida y legalizada, materializándose en derecho en diciembre de 2020. El presente ensayo, desarrollado desde nuestros lugares como trabajadoras sociales y militantes feministas, se orienta a reconstruir el activismo político de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito como actriz protagónica en la lucha por los derechos sexuales reproductivos y no reproductivos. Este espacio plural nuclea diversas organizaciones con anclaje territorial, las cuales despliegan estrategias políticas para garantizar la accesibilidad a la práctica de aborto. El activismo político de la Campaña ha ido gestando procesos emancipatorios orientados a la construcción de las mujeres como sujetas políticas. Además de la legalización y despenalización del aborto como demanda central, la Campaña viene trabajando en otras dimensiones de la salud sexual, poniendo el énfasis en garantizar el derecho a decidir.

Palabras clave: Feminismo, aborto, activismo político, derechos sexuales y reproductivos

‘AND NOW THAT WE ARE TOGETHER, AND NOW THAT THEY DO SEE US’. THE POLITICAL ACTIVISM OF THE NATIONAL CAMPAIGN FOR THE RIGHT TO LEGAL, SAFE AND FREE ABORTION IN ARGENTINA

Received: 09/03/2022 – Approved: 28/06/2022

Carla Angelini

Pontificia Universidade Católica

São Paulo, Brasil.

angelini.carla.87@gmail.com

ORCID: 0000-0002-0104-203X

Aleida Ríos

Secretaría de Salud, Partido de Villarino

Buenos Aires, Argentina.

rioaleida@gmail.com

ORCID: 0000-0002-8964-7227

Abstract: In recent decades, Argentina was the scene of the massification of the Feminist Movement, which made visible structural violence that impacts women’s lives; abortion began to be installed in the public arena as a historical demand that should be discussed and legalized, materializing in law in December 2020. This essay, developed from our places as social workers and feminist activists, aims to reconstruct the political activism of the National Campaign for the Right to Legal, Safe and Free Abortion as a leading actress in the fight for reproductive and non-reproductive sexual rights. This plural space brings together various organizations with territorial anchorage, which develop political strategies aimed at guaranteeing accessibility to the practice of abortion. The political activism of the Campaign has been developing emancipatory processes aimed at the construction of women as political subjects. In addition to the legalization and decriminalization of abortion as a central demand, the Campaign has been working on other dimensions of sexual health, emphasizing guaranteeing the right to decide.

Keywords: Feminism, abortion, political activism, sexual and reproductive rights

Introducción

Decía Floreal Ferrara (1993) que la salud es una construcción inherentemente política y las mujeres argentinas entendemos de organización colectiva. Recordemos que, en tiempos del terror, fueron mujeres -Madres y Abuelas- quienes se encontraron en la Plaza de Mayo para comenzar una lucha por los Derechos Humanos que continúa, de manera ineludible, hasta nuestros días. Así enseñaron al pueblo argentino a desafiar las lógicas de silenciamiento para organizarse colectivamente y tomar las calles para exigir el respeto de nuestros derechos.

La Marea Verde, tal como se ha denominado la masiva organización del Movimiento Feminista en Argentina¹, implicó la creciente movilización de colectivos de mujeres e identidades diversas que fueron ocupando espacios públicos para expresar demandas históricas relacionadas con situaciones opresivas que viven en lo cotidiano. Entre ellas, aparecen las violencias ejercidas a través de discursos y prácticas que garantizan la reproducción del orden capitalista, patriarcal y colonialista que, tal como manifiesta Rita Segato (2003) se encuentran en la capilaridad de nuestras sociedades.

Una de las principales demandas que logró ser incorporada en la agenda pública se relaciona con la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo, derecho conquistado en 2020 a partir de la demanda motorizada por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. La Campaña se constituyó formalmente en 2005 y articula diferentes agrupaciones sociales y políticas (académico-científicas, sindicales, político-partidarias, artísticas, entre otras). El horizonte político de la organización se ve cristalizado en la triple consigna «Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir»; en ella, queda evidenciado que la lucha trasciende la legalización del aborto *per se*, orientándose a generar un integral proceso emancipatorio. La Campaña, en su propia historicidad, no solo acompañó indeclinablemente situaciones de interrupciones de embarazos no deseados, sino que aprendió -y desaprendió- a disputar sentidos en diversos territorios y en una amplia variedad de situaciones.

En esta oportunidad, desarrollaremos un ensayo, entendido como un estilo que «cuestiona todas las verdades establecidas, incita a la polémica, experimenta, crea condiciones sobre las cuales un objeto se vuelve visible de nuevo» (Bense, 1947); de esta forma, nuestro objetivo es problematizar el campo de la salud sexual reproductiva y no reproductiva, revalorizando el lugar protagónico de la Campaña en la visibilización de violencias estructurales y en la organización colectiva como estrategia de activismo político en la conquista de derechos.

1 Al respecto, Dora Barrancos (2018) explica la conformación de ese «feminismo de masas», identificándose el color verde de los pañuelos a favor de la despenalización del aborto como insignia de esa masificación.

Recorrido histórico: cuerpos disciplinados, clandestinidad y resistencia

El campo de la salud sexual ha sido históricamente un espacio en el que, de manera constante, entran en disputa multiplicidad de sentidos; podríamos identificar con facilidad actores/actrices que ejercen presión para hegemonizar esas discusiones, tendiendo a conservar estructuras relacionadas con la heteronormatividad y el reforzamiento del deseo de maternidad como una cuestión natural de las mujeres. Por otro lado, aparecen en la arena política actores/actrices que plantean discursos disruptivos y ponen en debate esas concepciones y prácticas, ya que las significan como opresivas. Este es el caso de movimientos por la diversidad sexual y feministas que fueron incidiendo políticamente para modificar marcos normativos de manera tal de ampliar el reconocimiento de derechos.

Tal como plantea Silvia Federici (2010), comprendemos que la necesidad de controlar los cuerpos de las mujeres estuvo históricamente ligada al proceso de consolidación capitalista y es necesaria para garantizar este régimen de acumulación. Este disciplinamiento orientado a controlar la natalidad, estuvo ligado a la expropiación de saberes ancestrales acerca de las maneras en que las mujeres resuelven situaciones de aborto, logrando que la medicina occidental se ubique en un lugar hegemónico en el abordaje de esos procesos. Para ello, la ciencia moderna como institución históricamente ligada a intereses capitalistas y constituyéndose como una empresa androcéntrica (Maffia y Rietti, 2002), se ha encargado de legitimar la heteronormatividad en la socialización, patologizando situaciones que escapaban a esa «normalidad». Como ejemplo paradigmático podemos pensar en la Psiquiatría que hasta hace pocas décadas patologizó la homosexualidad, demostrando su poder normatizador en el campo de la sexualidad.

De esta manera, entendemos que la ciencia moderna ocupó un lugar central en la construcción de discursos y prácticas disciplinantes que han sentado las bases para justificar una actitud paternalista y de control social desde el Estado a través de sus diferentes instituciones, que actúan como verdaderos instrumentos de dominación (Gramsci, 2013). Esos dispositivos surgen como espacios privilegiados para sostener ese discurso hegemónico (familia, escuela, sistema de salud, justicia) y se perpetúa como sello en la subjetividad de las mujeres. Así, aparece como un eje central en la construcción de sus historias familiares y personales, determinando las estrategias de resolución de las situaciones de aborto que están atravesadas por las condiciones de clase y etnia.

Sin embargo, ante las violencias que experimentan las mujeres por su posición social y las estrategias de resistencia que desarrollan, han ido tensionando sentidos de manera constante dentro de las organizaciones de las que forman parte. Nos referimos a experiencias como la de Católicas por el Derecho a Decidir, organización que «trabaja por la equidad en las relaciones de género y por la ciudadanía de las mujeres contrarrestando, desde una perspectiva teológica y feminista, los fundamentalismos religiosos» (Valdez, 2013).

En Argentina, el Código Penal de 1921 reconocía en su artículo 86 las causales para acceder a la interrupción legal del embarazo:

«1º Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios.

2º Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto» (Código Penal, 1921, Art.86).

Históricamente, la interpretación de la ley tuvo una mirada restrictiva y disciplinadora, generando particular controversia los alcances del inciso 2; sumado a esto, los juicios morales en torno a la sexualidad de las mujeres hicieron que haya circulado y se haya instalado en el imaginario social, la noción de ilegalidad e inmoralidad de la práctica, ubicándola en la clandestinidad. Al respecto, Dalia Szuelik y Nina Zamberlin (2020), a través de sus investigaciones, demuestran que «una vez tomada la decisión, las mujeres despliegan un abanico de búsqueda de soluciones que comienza de manera intuitiva y “artesanal” y se va configurando a partir de pistas y hallazgos» (p. 63), demostrando cómo opera la desinformación sobre el ejercicio de este derecho. El discurso médico-hegemónico junto con el discurso jurídico se han retroalimentado de manera tal que han empujado a las mujeres a tomar decisiones en la clandestinidad, obligándolas a atravesar situaciones de salud-enfermedad límites e, incluso, ocasionándoles la muerte.

La interpretación de los incisos del Código fue ampliada en dos oportunidades; por un lado, en 2007, el Ministerio de Salud de la Nación estableció que como salud se comprenderá la concepción ampliada que propone la Organización Mundial de la Salud (2006); de esta manera, la categoría salud ya no se reduciría a visiones biologicistas, sino que se comenzaría a contemplar condicionamientos sociales y psicológicos de las personas. De esta manera, el marco normativo comienza a respaldar lecturas más integrales de las situaciones de las personas que solicitan interrupciones de embarazo. Asimismo, en 2012 la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través del Fallo «F, A.L.» (2012), determinó que en casos de violación toda mujer tenía derecho a solicitar la práctica sin presentar denuncia policial, accediendo a la interrupción a través de una declaración jurada que debía ser completada en el mismo centro de salud donde se la practicaba. Según la investigadora Paola Bergallo (2018) el fallo «F, A.L.» estableció la constitucionalidad del artículo 86 del Código Penal y sentó las bases para garantizar la práctica en el sistema de salud público.

Los procesos de aborto que cuadraban en la ley solían ser resueltos bajo las lógicas de organización y atención del sistema de salud, que tiende a ubicar a las mujeres en posición de objetos de intervención, no registrando las dimensiones de esa situación que transitan. En este sentido, podemos observar -aún hoy- una clara diferenciación en el acompañamiento de

procesos de gestación con el de interrupción del embarazo, siendo este último estigmatizado para las mujeres de sectores sociales vulnerables que acuden al sistema público de salud. Esas mujeres son quienes debían justificar su decisión para que profesionales validaran sus argumentos y así pudieran acceder a la interrupción; otras mujeres de la clase trabajadora podían acceder a la práctica en el subsistema de salud privado y, si bien podían hacerlo de esta manera, no les quita el peso de la clandestinidad.

Estas condiciones opresivas de las que venimos hablando, se sostienen en base a lógicas que perpetúan la subordinación de las mujeres -también- ante un sistema médico-hegemónico que tiende a reforzar el «no saber» de las «pacientes». Asimismo, intensifica esta visión moralizante que las ubica indefectiblemente como madres, sancionando a aquellas que deciden no acatar ese destino único. Podemos citar como ejemplo lo paradójico que resulta que las situaciones de mujeres que mueren en contextos de aborto pasen a ser consideradas, epidemiológicamente, como «muertes maternas».

Más allá de la ampliación del marco legal, entendemos que aún existen lógicas expulsivas y penalizadoras de las mujeres que deciden abortar, convirtiéndose en situaciones que junto con otros/as actores/as como los medios de comunicación, se exponen a la sociedad para ser «evaluadas»; así, las decisiones de las mujeres son juzgadas bajo una visión moralizadora de la sexualidad, «tolerándose» solo aquellas situaciones de aborto por causal violación, particularmente de niñas.

El lugar de silenciamiento y ocultamiento de esas situaciones no impide que las mujeres hablen de sus procesos de abortos, los obstáculos que atraviesan y a quiénes recurren en caso de gestar un embarazo no deseado. Es así como ante los mandatos del «no saber» y «no poder», las mujeres resisten y disputan otros sentidos en relación con los procesos reproductivos y no reproductivos. Las mujeres abortan desde tiempos inmemorables, con ayuda de otras mujeres o en soledad, pero siempre con la autodeterminación de no querer gestar un destino que no quieren para sus vidas.

En los últimos años, una multiplicidad de colectivas de mujeres e identidades diversas han sabido construir y reconstruir estrategias de acompañamiento en función de las decisiones que las mujeres toman sobre sus cuerpos y sus vidas. De esta manera, han ido pudiendo sortear los obstáculos institucionales, sociales, culturales y económicos para garantizar el acceso a la interrupción. En este sentido, encontramos agrupaciones como Católicas por el Derecho a Decidir, Socorristas en Red- Mujeres que abortamos, Redes de Profesionales de la Salud por el Derecho a decidir, Red de Docentes por el Derecho a decidir, grupos comunitarios de mujeres, entre otras.

La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito ha logrado articular a las diversas agrupaciones citadas junto a otros movimientos político-partidarios, religiosos y

sindicales que trabajan por la legalización y despenalización del aborto. De esta manera, se ha convertido en una actriz clave al lograr instalar esta demanda histórica en el espacio público como así también alcanzar el tan postergado debate parlamentario del proyecto de ley en el año 2018 y la legalización en 2020.

La Campaña: ejemplo de organización y lucha colectiva

La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito se lanza en mayo de 2005 con un objetivo claro: registrar y comprender las situaciones de las mujeres que transitan procesos de embarazos no deseados en diversos lugares de Argentina y trabajar para enmarcarlos en la legislación para desterrar al aborto de la clandestinidad, convirtiéndolo en un derecho.

La historia de la Campaña refleja un firme compromiso durante más de 15 años por la legalización del aborto y, además, muestra conquistas significativas que ha logrado en el marco del Movimiento Feminista, en la medida en que tuvo que disputar sentidos en torno a la sexualidad en espacios como las familias, las instituciones de salud y educación, la Justicia, los medios de comunicación, etc. Esta lucha por el derecho al aborto se articula con otras luchas que vienen a poner en tensión concepciones sobre las sexualidades y las maternidades, entendiéndolas como construcciones que trascienden el ámbito privado. En este sentido, nos referimos al aporte que ha hecho la Campaña en relación con comprender otras dimensiones de los derechos sexuales: la implementación real de la educación sexual integral (ESI) en las escuelas, el derecho de todas las mujeres a abortar -cuestionando la mirada restrictiva que tenía el Código Penal hasta 2020- y la visibilización de la diversidad sexual en torno a las maternidades.

De esta manera, la Campaña se configura en una actriz política clave en la lucha por los derechos sexuales reproductivos y no reproductivos, reconociendo que, por su composición heterogénea en términos políticos, va reconfigurando constantemente su estrategia política. En 2005 cuando fue fundada, estaba integrada por 70 organizaciones de mujeres, habiéndose sumado hasta 2021 más de 500 agrupaciones de diferentes espacios políticos y regiones del país; esto hace que sea un espacio plural que reúne perspectivas feministas diversas. En este sentido, Claudia Anzorena y Ruth Zurbriggen (2011) plantean:

Y esta unión supone inconvenientes, que se hacen más visibles cuando se realizan las reuniones plenarias que una vez al año definen la estrategia política a seguir. Circulan modelos distintos de toma de decisiones, del uso de la palabra, de los recursos financieros disponibles, que se expresan en la reunión anual, en las trayectorias personales, en el ejercicio de la democracia real, en las escrituras colectivas de los

documentos, las discusiones y resoluciones que sobre la marcha se nos imponen por los contextos de la realidad que nos atraviesa. (p.7 - 8)

Sin embargo, una dimensión de esa estrategia se mantiene intacta: armar redes de acción tejiendo las resistencias feministas, sostenidas por la sororidad. Como espacio político ha logrado sostenerse independientemente de los gobiernos de turno; esto se traduce en la identificación clara del objetivo fundante que es la legalización y despenalización del aborto como un derecho elemental de las mujeres y personas gestantes. En el camino hacia ese objetivo, la Campaña ha logrado ir desnaturalizando patrones sociales impuestos por el patriarcado que determinaban los marcos aceptables en los que se pueden construir las identidades, vivir las sexualidades y hacer elecciones de los proyectos de vida. Desde su surgimiento hasta la actualidad, las mujeres comenzaron a registrar las diversas violencias a las que están sometidas y se animaron a hablar en espacios privados y públicos (tanto en sus hogares como en escuelas y espacios laborales) sobre los embarazos no deseados y los abortos; así se fueron tejiendo sororidades en relación con experiencias que, en ocasiones, las diferenciaban en las situaciones de clase y etnia pero las identificaban en la culpabilización por las decisiones que habían tomado.

En este sentido, en términos freirianos, pensar en procesos emancipatorios implica reconocer que «el lenguaje de la protesta, la resistencia y la crítica va de la mano con el lenguaje de la posibilidad y la esperanza» (Villalobos, 2000, p. 19); la Campaña supo ir construyendo una retórica que no solo cuestiona el orden patriarcal sino también propone una alternativa política desde la perspectiva de derechos; un genuino cambio civilizatorio.

Un dispositivo que favoreció -y continúa fortaleciendo- la organización colectiva en relación con el derecho al aborto es el Encuentro Nacional de Mujeres constituyéndose como un espacio de debate y estrategia política del Movimiento Feminista. El mismo, nuclea a mujeres que, cada tres años, se reúnen para debatir una multiplicidad de temas, teniendo como estrategia organizativa la dinámica de talleres horizontales (Alma y Lorenzo, 2009 p. 3). En 2015, en el marco del «Ni una Menos» -masiva manifestación a nivel nacional contra la violencia de género- las mujeres pudieron ir significando que una violencia extrema sobre su cuerpo y su vida tiene que ver con el aborto y con las vidas que se cobró la clandestinidad en sus diversas formas -operando desde el miedo sobre la decisión de abortar como así también condicionando el método a utilizar-. A partir de ese año, el creciente tratamiento mediático de las diferentes violencias perpetuadas hacia las mujeres fue visibilizando el reclamo por el derecho al aborto como deuda histórica de la democracia para con ellas.

La Marea Verde surge como cristalización de años de reclamo histórico y se funda como un espacio de encuentro de miles de mujeres de diferentes generaciones a lo largo y ancho del país, quienes comienzan a identificarse con el pañuelo verde de la Campaña. Esto rememora en el imaginario social la lucha histórica de Madres de Plaza de Mayo, quienes empezaron a utilizar pañales de tela blancos como pañuelos para reconocerse en las manifestaciones por la

aparición de sus hijos/as desaparecidos durante la dictadura última cívico-militar. En el caso de la Campaña, el verde fue elegido como insignia ya que no representaba ningún partido político y como elemento signifiante irrumpe en la escena pública paulatinamente, interpelando a toda una sociedad que durante años había mantenido en las sombras las discusiones sobre el derecho al aborto.

El «pañuelazo» como acción política concreta forma parte de la estrategia de visibilización del reclamo e implica un encuentro genuino entre mujeres. Las mujeres se organizan, toman la calle, toman la palabra para denunciar violencias históricas, construyen colectivamente un proyecto de ley de despenalización y legalización del aborto y ese proceso político colectivo significó una experiencia paradigmática en la historia argentina y latinoamericana. En este sentido, entendemos que más allá de delimitaciones territoriales, las violencias que viven las mujeres son las mismas en toda Latinoamérica, con tintes diferentes que responden a la multiplicidad de realidades etno-nacionales.

La construcción de las mujeres como sujetos políticas implicó que se reconozcan entre ellas en relación con decisiones que tomaron desafiando el orden establecido; esto quiere decir, reconocerse en haber transitado situaciones concretas situadas que tienen como denominador común diferentes violencias estructurales. Entendemos, siguiendo a Freire (2009) que los procesos emancipatorios requieren de un compromiso y toma de conciencia crítica orientados a la transformación social, implicando no solo la comprensión de esas dimensiones opresivas sino también, la organización junto con otros/as para materializarla. Y entendemos que la historia del activismo político de la Campaña denota un proceso constante de articulación dialéctica reflexión-acción. En este sentido, Claudia Anzorena y Ruth Zurbriggen (2013) se refieren de esta manera al activismo feminista de la Campaña:

(...) buscamos ambiciosamente pensar e intentar suspender nuestras propias evidencias, en un ejercicio que implica interrumpir, por un momento, el accionar para interrogarlo. Queremos contribuir a la sistematización de esta experiencia militante singular, situada (y situadas nosotras) en un contexto particular del cual formamos parte (p. 18)

Históricamente, las decisiones en relación con la salud sexual han sido cuestionadas y las mujeres han tenido que encontrar intersticios jurídicos e institucionales por los cuales canalizar dichas decisiones. Aquellas que no encuentran esos canales generalmente son mujeres pobres que han sufrido diversos tipos de violencias a lo largo de sus vidas y son quienes mueren por situaciones de abortos clandestinos; por ello, se necesitaba una ley que reconozca a las mujeres como sujetas políticas que desean ejercer su autonomía reproductiva con libertad. Actualmente, aun teniendo un marco regulatorio favorecedor, se continúa con una lucha mucho más amplia que tiene que ver con transformaciones en el imaginario social y en la práctica concreta sobre la salud sexual reproductiva y no reproductiva.

«Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir». Conquistas y desafíos

La Campaña enaltece una triple consigna que propone pensar diferentes dimensiones que dejan en evidencia situaciones de violencias. «Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar; aborto legal para no morir» invita a revisar no solo las situaciones concretas de vida -como la inaccesibilidad a métodos anticonceptivos- sino las construcciones sociales patriarcales, colonialistas y capitalistas que moldean los discursos y prácticas de la vida cotidiana -como los vínculos impregnados de individualismo-.

La Ley de Educación Sexual Integral N° 26150 (ESI) fue sancionada en el año 2006 y si bien no hay una real implementación en todo el país (Castillo et al., 2019; Yurec, 2019; Faur et al., 2015), ha habido vastas experiencias que demuestran su importancia. Entre los objetivos de creación del Programa (2006), encontramos:

- a) Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;
- b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral;
- c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad;
- d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular;
- e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

Entendemos que en esta propuesta una gran responsabilidad debe ser asumida por el sistema educativo. La educación como institución se instaló en el imaginario como catalizadora del conocimiento científico e históricamente ha sido reflejo del modelo cartesiano y de la fragmentación de la realidad propuesta por la ciencia moderna; de esta manera, se ha hecho hincapié en la transmisión de conocimiento teórico, desligado de todo tipo de articulación práctica y se ha construido ciertos límites que escinden aquello que sería responsabilidad de la escuela y de las familias.

El carácter normatizador que históricamente ha tenido la educación se ve interpelado por la ESI. La construcción de espacios de acompañamiento y de escucha a niños/as y adolescentes que se propone, se basa en el cuestionamiento de lógicas de tutelaje que los/as han ubicado

en un lugar de pasividad y de falta de autonomía. Trabajar desde la perspectiva de derechos -y por lo tanto de género- implica asumir una responsabilidad conjunta por parte de las familias, los/as docentes y la sociedad en general, entendiendo, como planteaba Freire (2009), que estaríamos trabajando por una educación:

(...) que le facilitase la reflexión sobre su propio poder de reflexionar y que tuviese su instrumentación en el desarrollo de ese poder, en la explicación de sus potencialidades, de la cual nacería su capacidad de opción. (p. 22)

La propuesta de la ESI se orienta a ubicar a los/as niños/as y adolescentes como protagonistas de sus trayectorias de vida. Asimismo, invita a problematizar cómo se construyen las relaciones de poder, por lo cual las familias -y hasta el propio sistema educativo- se sienten interpelados al visibilizarse abusos de poder, ocultamiento de situaciones violentas y la heteronorma como estrategia de disciplinamiento que históricamente han construido las subjetividades.

La ESI pone en tensión no solo las configuraciones familiares sino también todo aquello que sucede dentro de los hogares y que ha sido considerado propio del ámbito doméstico/privado. De esta manera, comenzaron a cuestionarse y visibilizarse una multiplicidad de violencias hacia las infancias, incluyendo la noción de propiedad de los/as niños/as por parte de sus padres y madres, cristalizada, por ejemplo, en la campaña «Con mis hijos no te metas» (Romero, 2021). Esta campaña surgió en toda Latinoamérica como movimiento reaccionario ante el avance en el reconocimiento del derecho a la ESI en las escuelas, entendido por esas agrupaciones como «ideología de género» (Romero, 2021).

La Campaña acompaña espacios de organización de diferentes colectivos que en el territorio llevan a cabo acciones concretas para garantizar su implementación efectiva. La Red de Docentes por el derecho al aborto nuclea a docentes comprometidas con esta perspectiva educativa que trasciende el trabajo dentro de las aulas, orientándose a construir un paradigma que promueva infancias y adolescencias libres de violencias. En este sentido, la ESI se orienta a acompañar procesos de construcción de pensamiento crítico, fortaleciendo la autonomía de las niñas y favoreciendo el ejercicio de toma de decisiones en un marco de libertad. Esa toma de decisiones está ligada a la segunda consigna de la Campaña que es «anticonceptivos para no abortar».

Pensar la disponibilidad de métodos anticonceptivos implica revisar los intereses políticos y económicos que han entrado en juego en el campo de la salud sexual reproductiva y no reproductiva. Desde la Campaña se ha puesto en evidencia no solo la inaccesibilidad concreta a esos métodos sino también los interminables circuitos institucionales que las mujeres deben atravesar para, efectivamente, tomar decisiones sobre sus cuerpos y sus vidas. Esto se ha visto reflejado en la solicitud de ligaduras tubarias, la interrupción de embarazos no deseados,

elecciones en torno al método anticonceptivo que considere más conveniente la mujer, entre otras situaciones que vemos en lo cotidiano.

Resulta evidente que en las últimas dos décadas se ha avanzado en el reconocimiento de derechos sexuales reproductivos y no reproductivos; sin embargo, observamos que la política sanitaria tiende a homogeneizar la oferta de métodos anticonceptivos -principalmente mediante la distribución de pastillas y preservativos-, significando que las decisiones de las mujeres deban estar limitadas a los escasos recursos que el Estado pone a disposición.

La Campaña ha aprendido a darse la tarea de interpelar a los/as funcionarios/as en los territorios, exigiéndoles la disponibilidad de medicamentos, insumos y tecnologías para garantizar la accesibilidad a los mismos. Asimismo, un trabajo clave se orienta a develar y sortear los obstáculos que tienen las mujeres en la atención institucionalizada, particularmente en situaciones de embarazos no deseados. Una de las cuestiones que aparecen con mayor frecuencia es la inaccesibilidad provocada por las objeciones de conciencia por parte de profesionales, las cuales han derivado en muertes de mujeres, judicializaciones por las decisiones tomadas y secuelas por complicaciones de abortos practicados en clandestinidad.

En este sentido, el trabajo desde los dispositivos de salud resulta fundamental para acompañar y apuntar a construir juntamente con las mujeres procesos de autonomía en relación con las decisiones sobre anticoncepción. Para ello, es necesario una escucha activa y comprometida de los relatos de las mujeres sobre sus historias de vida, deseos y miedos para poder generar diálogos posibles con el conocimiento médico-científico; de esta manera, este conocimiento se convertiría en un saber más de todos los que se ponen en juego a la hora de tomar decisiones en el campo de la salud sexual. Ejemplo de este trabajo es el desarrollado por

la Red de Profesionales por el derecho a decidir² que, enmarcadas en la Campaña, acompañan con profundas convicciones las decisiones que toman las mujeres en relación con embarazos no deseados.

«Aborto legal para no morir» implica el puntapié inicial de la Campaña. Desterrar el aborto de la clandestinidad ha sido el principal objetivo que motorizó todos estos años de organización y lucha. La materialización de un proyecto de ley que se construyó genuinamente desde la comprensión de las violencias que viven las mujeres, interpela al Estado y a la sociedad en su conjunto a responsabilizarse sobre las condiciones en que se practican los abortos. En este sentido, se ha reclamado a los diferentes gobiernos de turno el tratamiento legislativo de este proyecto que por primera vez llegó al recinto parlamentario en el año 2018.

De esta manera, en palabras de Anzorena y Zubriggen (2013):

2 <http://redsaluddecidir.org/>

A través de nuestros reclamos por la autonomía, como así también de las formas de cristalizar estas luchas, ampliamos la agenda pública politizando lo privado y disputamos sentidos a los códigos morales y legales, que se imponen desde hace siglos como prácticas y discursos prestos a postular la sexualidad como esencialmente reproductiva, que subordinan a las mujeres a los requisitos del sistema heteropatriarcal, capitalista, racista, colonizador, excluyente. (p. 16)

Durante los meses de mayo y agosto de 2018 se convocaron a diversos/as disertantes para exponer fundamentos que sirvieran como argumentos a la hora de la discusión parlamentaria. Muchos/as que representaban al campo científico jugaron un papel protagónico, ya que explícitamente se brindaron argumentos desde la ciencia para evidenciar la dimensión material de la discusión, dejando de lado discursos metafísicos que no se corresponden con la urgencia que reviste el asunto.

Ese momento significó la mayor exposición de la Campaña tanto en los medios de comunicación como en las calles, ya que implicó la movilización masiva de mujeres de todas las generaciones que se sentían identificadas con el reclamo por el derecho a decidir. La salida masiva de mujeres a la calle dio cuenta del proceso de concienciación que se venía desarrollando, esto es «cuando el pueblo advierte que está siendo oprimido, también comprende que puede liberarse a sí mismo en la medida en que logre modificar la situación concreta en medio de la cual se percibe como oprimido» (Freire, 1975, p. 25).

Si bien en nuestra historia hubo leyes que ubicaban a las mujeres como protagonistas, esta trascendía lo legislativo porque interpelaba construcciones morales y políticas acerca de las implicancias del «ser mujer». De hecho, el proyecto de ley incorpora el concepto de persona gestante, entendiendo que no solo las mujeres cis- heterosexuales pueden maternar. La fuerza con la que irrumpió el tema en los medios de comunicación significó que se instale durante meses discusiones sobre sexualidad y que la sociedad se viera interpelada por historias de mujeres que abortaron en la clandestinidad, sufriendo diferentes padecimientos y cobrándose vidas. Esa interpelación no solo generó empatía con esas mujeres, sino que movilizó experiencias personales y familiares en relación con abortos que se mantuvieron ocultas durante años.

La vida cotidiana del pueblo argentino se vio cooptada por la discusión sobre el aborto: las adolescentes, portando el pañuelo verde, irrumpiendo en los hogares y las escuelas; los programas de televisión convocando referentes para opinar sobre el tema, profundizando la diferenciación de grupos con posturas antagónicas; muchas mujeres pudiendo contar a sus hijas y a otras mujeres de sus familias por primera vez -con culpa y angustia- sus experiencias de procesos de aborto; inclusive, en muchos hogares fue la primera vez que se tuvo que hablar de «lo nunca hablado» sobre la sexualidad.

Durante el debate parlamentario, la Campaña se dio tareas que tuvieron que ver con interpelar a los/as funcionarios/as de diversos territorios, visibilizando las situaciones que estaban atravesando las mujeres, exponiéndoles su gravedad y la urgencia de legislar sobre el tema. Asimismo, como estrategia política, propuso tomar las calles todos los martes de manera consecutiva con el objetivo de mantener la cuestión en agenda pública y de ejercer presión para

la sanción de la ley; la organización y puesta en marcha del «Pañuelazo de los martes» (Gómez, 2018) marca un hecho político trascendental en la historia Argentina, inclusive si pensamos en el impacto visual que tiene ver a miles de mujeres con sus pañuelos en alto; esto se convirtió en una cristalización de esta demanda que finalmente encontró la oportunidad histórica para hacerse pública de manera masiva.

La fuerza de esa Marea Verde y el trabajo incesante en diferentes espacios propició la sanción de un proyecto de ley impulsada por el Poder Ejecutivo en diciembre de 2020 y la conquista de este derecho significó un triunfo de las mujeres y para las mujeres.

Durante sus 15 años de vida, la Campaña ha ido avanzando en la materialización de la triple consigna, entendiendo que el eje central de cada una implica la generación de condiciones necesarias para que las mujeres puedan decidir sobre sus cuerpos y sus vidas con libertad. Tenemos que comprender que esa libertad siempre está tensionada por las condiciones concretas materiales y simbólicas de vida, que determinan las posibilidades de ejercer los derechos sexuales reproductivos y no reproductivos. La sanción de la ley es un paso importante hacia el ejercicio pleno de estos derechos, quedando como desafío luchar para que como sociedad comprendamos que el proceso de aborto debería ser transitado sin estigmatizaciones.

Consideraciones finales

El campo de la salud sexual, y particularmente la cuestión del aborto, históricamente ha generado profundas disputas de sentidos, ya que se encuentra atravesado por concepciones e intereses antagónicos; en este sentido, los/as actores/actrices sociales que se encuentran inmersos en este campo juegan un papel protagónico en términos de instalar discursos, demandas y prácticas que refuerzan modelos hegemónicos o contra- hegemónicos de sexualidades y maternidades. Con un anclaje territorial concreto, estos/as actores/actrices generan acciones que facilitan o bien, obstaculizan la accesibilidad a interrupciones de embarazos.

La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito ha ocupado un espacio estratégico para garantizar la exigibilidad de los derechos sexuales, ejerciendo presión en el campo de la salud, de la justicia y la educación tanto para trabajar cuestiones de ESI como para visibilizar situaciones de vulneración de derechos. Como espacio político ha logrado articular diversas agrupaciones, cuyos trabajos tienen impacto en todo el país, y pudo desarrollar acciones políticas concretas en pos de ampliar la accesibilidad a la práctica de aborto en instituciones de salud.

El proceso de ir tejiendo sororidades dentro del Movimiento Feminista fue posibilitando la identificación de profesionales, mayoritariamente mujeres, que se comprometieron en acompañar las decisiones que tomaban otras mujeres en relación con el aborto, registrando

en los territorios quién es la médica accesible, la enfermera amigable, la trabajadora social que escucha. De esta manera, las mujeres que transitaban embarazos no deseados y las profesionales que las acompañaban, encontraban y construían los intersticios para poder materializar la decisión. La lucha por la legalización y despenalización del aborto se orientó a evitar que las mujeres deban peregrinar entre diversas áreas de las instituciones hasta encontrar un/a profesional que escuche y respete su decisión. De esta manera, el aborto legalizado ubicaría a todas las mujeres en un marco de igualdad de derecho, trascendiendo las voluntades individuales de los/as profesionales.

La historia de la Campaña nos muestra un claro ejercicio de concienciación orientado a construir procesos emancipatorios; esto lo vemos reflejado en la tarea de praxis cotidiana que realiza, construyendo su agenda política en función de las lecturas situacionales ancladas en cada territorio, denunciando situaciones opresivas y organizando acciones políticas concretas para transformarlas. El activismo político del Movimiento Feminista argentino fue logrando que las mujeres registren las diversas violencias estructurales que impactan en sus vidas y, a partir de eso, ha favorecido su construcción como sujetos políticos. Más allá de la legalización y despenalización del aborto, la Campaña continuará interpelando los diversos campos en los que las mujeres definen cuestiones de su salud sexual reproductiva y no reproductiva.

Así como Madres y Abuelas de Plaza de Mayo irrumpieron en las calles exigiendo la aparición de sus hijos/as y nietos/as desaparecidos/as durante la última dictadura cívico-militar, la Campaña motorizó la organización colectiva de las mujeres para exigir públicamente que se respete el derecho a decidir sobre sus cuerpos y sus vidas. Su pañuelo verde se ha convertido en el estandarte del Movimiento Feminista argentino y latinoamericano; representa gran parte de la historia de organización colectiva de las mujeres y recuerda el horizonte político del activismo feminista: una transformación civilizatoria.

Referencias Bibliográficas

- Alma A. y Lorenzo P. (2009). *Mujeres que se encuentran: una recuperación histórica de los Encuentros Nacionales de Mujeres en Argentina, 1986-2005*. Feminaria Editora.
- Anzorena, C. (2011). *La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito: una experiencia de articulación en el reclamo por el ejercicio de la ciudadanía sexual y reproductiva*. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Anzorena C., López y F. Zurbriggen R. (Comps.) (2013) *El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible*. Ediciones Herramientas

- Barrancos D. (2018). El derecho al aborto es un derecho humano fundamental. <https://www.enestosdias.com.ar/2664-el-derecho-al-aborto-es-un-derechohumano-fundamental>
- Bergallo P. (2018) *El aborto en América Latina*. 1º ed.- Siglo XXI Editores.
- Bense, M. (1947) Sobre o ensaio e sua prosa. En: Merkur, I, p. 418. Adorno, T. «O ensaio como forma», p. 182.
- Castillo M. F., Baigorria S., Acosta, C. (2019). *Tensiones en torno a la educación sexual integral en escuelas secundarias: las voces de los y las jóvenes*. 1er Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, Córdoba.
- Católicas por el Derecho a Decidir Argentina. ¿Quiénes somos? Católicas por el derecho a decidir. <http://catolicas.org.ar/quienes-somos/>
- Código Penal. Libro segundo. De los delitos. Título I. Delitos contra las personas. Capítulo I Delitos contra la vida. Infoleg 1921 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm#15>
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. Sentencia F., A. L. s/ Medida autosatisfactiva (2012) <http://www.saij.gob.ar/corte-suprema-justicia-nacion-federal-ciudad-autonoma-buenos-aires--medida-autosatisfactiva-fa12000021-2012-03-13/123456789-120-0002-1ots-eupmocsollaf>.
- Faur, E., Gogna, M. y Binstock, G. (2015) *La ESI en la Argentina. Balances y desafíos de la implementación de la ley (2008-2015)* Jornada Educación Sexual Integral: Voces desde la Escuela.
- Federici S. (2010) *Calibán y la Bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Traficante de Sueños.
- Ferrara F. (1993) *Teoría política y salud - Tomo segundo: abordando la salud*. Catálogos.
- Freire P. (2009) *La educación como práctica de la libertad*. Siglo XXI.
- Freire P. (1975) *Pedagogía del Oprimido*. 14º ed. Siglo XXI.
- Gómez G. (2018) *Pañuelos verdes, la campaña por el aborto legal*. Wambra. <https://clacaidigital.info/bitstream/handle/123456789/1121/Pa%C3%B1uelos%20verdes.pdf?sequence=8&isAllowed=y>

- Gramsci A. (2013) *Antología*. 1º ed. 5º reimpr. Biblioteca del Pensamiento Socialista - Siglo Veintiuno Editores.
- Maffía D. y Rietti S. (2002) Ciencia y política. Un vínculo necesario. *Perspectivas* [online]. 25(1) 3-8. http://www.ragcyt.org.ar/descargas/3836_doc.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2006) Constitución de la Organización Mundial de la Salud. Documentos básicos, 45 https://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf
- Ley 26.150 (2006). Programa Nacional de Educación Sexual Integral Ministerio de Justicia y Derechos Humanos <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>
- Romero, Guillermo. (2021). Orden, familia y educación sexual. Análisis de la trama de sentidos en torno al movimiento #conmishijosnotemetas en Argentina. *Cultura y religión*, 15(1), 75-107. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-47272021000100075>
- Segato R. L. (2003) *Las Estructuras Elementales de la Violencia*. Prometeo.
- Szulik D. y Zamberlin N. (2020) La legalidad oculta: Percepciones de estigma en los recorridos de mujeres que descubren y acceden a la interrupción legal del embarazo por causal salud. *Sexualidad, Salud y Sociedad*, 34 46-67. http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1984-64872020000100046&lng=en&nrm=iso
- Valdez E. (2013). Construyendo otra voz católica sobre el aborto: el caso de católicas por el derecho a decidir en el debate de la despenalización del aborto en Argentina. *VII Jornadas de Jóvenes Investigadores*. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. <https://www.aacademica.org/000-076/210>
- Villalobos J. (2000) Educación y concientización: legados del pensamiento y acción de Paulo Freire. *Educere*. 4(10),17-24. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35641003>.
- Yurec M. (2019). Dificultades en la aplicación de Ley ESI en espacios académicos y las nuevas tecnologías como vinculación con les otres. *Actas De Periodismo Y Comunicación*, 4(2). <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas/article/view/5499>
- Zurbriggen R. y Anzorena C. (Comps.) (2013) El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible. 1º ed. Herramienta.